



## AJUNTAMENT DE BENIDORM

### AYUDAS ECONÓMICAS *BENIBONO* INFANTIL

Convocatoria del primer semestre de 2020

DESCRIPCIÓN	Ayudas denominadas <i>Benibono Infantil</i> para financiar gastos de enseñanza-custodia de escuela infantil o centro de atención, en ambos casos de titularidad privada, de aquellos niños/as nacidos en los años 2019, 2018 y 2017 que reúnan las condiciones establecidas
DIRIGIDO A	Familias con menores nacidos en 2019, 2018 y 2017, que figuren en lista de espera oficial de los Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estar empadronada la unidad familiar en Benidorm al menos con una antigüedad de un año.</li><li>- Formar parte de las lista de espera oficial (menores que no obtuvieron plaza en los Servicios Especializados en el período ordinario de solicitud).</li><li>- Estar admitido el menor en un centro de carácter privado (escuela infantil o guardería).</li><li>- No disponerse de vacantes en algún servicio especializado municipal o colegio público en el tramo de edad del menor.</li><li>- No tener deudas tributarias.</li></ul>
IMPORTES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Importe A: 120,00 € por mes (Familias cuya renta no supere el umbral que imposibilita obtener la prestación autonómica de comedor escolar del presente curso escolar).</li><li>- Importe B: 60,00 € por mes (Resto de familias).</li></ul> En ningún caso el importe mensual de la ayuda, por sí misma o en concurrencia con otras, podrá superar el correspondiente a la cuota mensual que en concepto de atención o enseñanza tenga establecida la escuela infantil o centro de atención.
MESES COMPRENDIDOS	Como máximo los meses incluidos en la convocatoria: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020.
PLAZO	Del 28 de febrero al 12 de marzo de 2020
LUGAR PRESENTACIÓN	En el departamento de Educación.
SOLICITUD	Estará disponible en la web municipal <a href="http://www.benidorm.org">www.benidorm.org</a>
DOCUMENTACIÓN	<p>a) <b>Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)</b> o Número de Identificación de Extranjería (NIE) del padre y/o madre o en su caso, nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación o los tutores legales del alumno/a que figuren en la solicitud.</p> <p>b) <b>Fotocopia del Libro de Familia</b> con todos sus componentes o pasaporte o NIE de todos los miembros de la unidad Familiar en el caso de personas extranjeras. También tendrán validez los certificados registrales individuales.</p> <p>c) <b>Fotocopia de la página de la libreta de ahorro</b> o de otro documento bancario, expedido por la entidad bancaria, en que se contenga el número de la cuenta corriente (con su IBAN pertinente) a donde se tenga que efectuar la transferencia. En el documento deberá figurar el titular de la cuenta.</p> <p>d) En el caso de separación o divorcio se aportará <b>copia de la sentencia judicial</b> acompañada del correspondiente Convenio Regulador. En caso de que todavía no exista sentencia por estar en trámite el procedimiento, se adjuntará copia de un certificado acreditativo de la demanda de separación sellada por el Juzgado.</p> <p>e) <b>Certificado de la escuela infantil</b> que acredite la escolarización, la asistencia y el coste mensual de la plaza por el concepto enseñanza. En dicho documento ha de figurar expresamente si el menor es beneficiario, o no, de algún tipo de ayuda individual o colectiva ajena a esta municipalidad.</p> <p>f) Autorización de obtención de los datos económicos en poder de la Agencia Tributaria, así como para recabar y comprobar el estar al corriente la unidad familiar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p><b>Se deberán exhibir los documentos originales al entregar las fotocopias indicadas.</b></p>
ESCUELAS/CENTROS	Centro Privado de Educación Infantil de 1r ciclo L'Almafrà, Centro Privado de Educación Infantil de 1r ciclo My Little Kingdom; Guardería Arco Iris y Guardería El Ángel Guardián
INFORMACIÓN	Negociado de Educación. Plaza SSMM los Reyes de España, 1 Planta 3ª (96 681 54 71)